



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUN. 2018

ANGOL,

1144

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JORGE RICARDO CONTRERAS ERICES, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol n° 400015.

b) Fotocopia de la Posesión Efectiva n° resolución exenta 710, fecha de publicación 02 de marzo de 2009, autorización notarial de todos los herederos para que pase a nombre de don Jorge Contreras, con fecha 04 de junio de 2018, Fotocopia patente de alcoholes correspondiente al período enero a junio de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de alcoholes Rol N° 400015, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas que figura a nombre de **JORGE CONTRERAS ASTETE**, al nuevo propietario **JORGE RICARDO CONTRERAS ERICES, RUT. N° [REDACTED]**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/dam

DISTRIBUCION:

- **Jorge Ricardo Contreras Erices.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)